INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL "LAS AMERICAS"

SIELA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES





IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01		
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016	
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN: 03	PAG 2 de 27	



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS AMÉRICAS

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 2051 de Septiembre 13 de 2002 EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Reconocimiento de Estudios 3278 Diciembre de 2004

SEDES

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENTRAL	Cra. 12 No. 38-58	4103126 / 3393428 /3797302
ATANASIO GIRARDOT	Cra. 11B No. 35-00	4425371
GABRIEL MONTAÑO	Cra. 11C No. 38-60	4415263
NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Cra. 8 No. 38-55	4458815
RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 No.38-62	4411791



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 3 de 27



CAPITULO I DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS SIELA

- 1. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS AMÉRICAS, evaluará integral y permanentemente a los estudiantes teniendo en cuenta que la evaluación debe tener las siguientes características:
- A. SISTEMÁTICA
- B. FLEXIBLE
- c. COMPRENSIVA
- D. PARTICIPATIVA
- E. FORMATIVA
- F. CONTINUA
- G. INTEGRAL
- H FORMACIÓN FÍSICA
- I.FORMACIÓN PSICOLÓGICA
- j. DESARROLLO INTELECTUAL
- K. DESARROLLO SOCIAL

A. SISTEMÁTICA

La evaluación será realizada teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, además se regirá por los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. Debe seguir una serie ordenada de pasos y operaciones, registrando y analizando cuidadosamente los datos y relacionándola con los demás elementos del currículo

B. FLEXIBLE

Los procesos evaluativos institucionales tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo cognitivo del estudiante, además el interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físico, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 4 de 27



Los docentes deben identificar las características personales de sus estudiantes a partir de un diagnóstico al inicio de cada año escolar en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

C. COMPRENSIVA

Permitiendo que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

D. PARTICIPATIVA

Involucrando en la evaluación al estudiante al docente, con acompañamiento del padre de familia y otras instancias que aporten a optimizar los resultados del proceso, propone estudiantes activos participando en actividades pedagógicas como: foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias interpretativa , argumentativa y propositiva, donde se incluyan actividades de autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación.

E. FORMATIVA

Mediante la reorientación de los procesos y metodologías desde diferentes didácticas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve, de la misma manera facilitará el desarrollo del pensamiento complejo, la capacidad de análisis, síntesis, interrelación en fin desarrollo y afianzamiento de las diferentes habilidades de pensamiento y sociales, basadas en el trabajo con de diferentes estrategia metodológicas, enfatizando en las de mejoramiento del proceso de aprendizaje y de afianzamiento del comportamiento social.

F. CONTINUA

LA evaluación debe ser Permanente, es decir, que permee la cotidianidad de aula, realizando actividades de iniciación, desarrollo y finalización; todo lo anterior mediado por el seguimiento durante todo el periodo escolar.

G. INTEGRAL

Abarque formación y conocimiento, que estimule a los estudiantes para avanzar en su proceso de formación como persona buscando que su motivación crezca en la medida en que tome conciencia de que su aprendizaje y progreso tienen valor por sí mismos y no por la amenaza de la nota, ésta debe comprender:

H. FORMACIÓN FÍSICA

Higiene, integridad física, preservación de la salud, preservación del medio ambiente, recreación y deporte.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 5 de 27
MANUAL OT ACTO DE CONVIVENCIA	U3	l



I. FORMACIÓN PSICOLÓGICA

Afecto, autoestima, comunicación, libre desarrollo de la personalidad

J. DESARROLLO INTELECTUAL

Conjunto de saberes que permiten el desarrollo de la capacidad intelectiva, cognitiva y que comprende entre otros: Apropiación de conceptos científicos, habilidad para resolver problemas, habilidad para investigar, habilidad para el diseño tecnológico etc.

K. DESARROLLO SOCIAL

Convivencia pacífica, participación democrática, actitud crítica, respeto a la diversidad cultural, inspirara confianza y por lo tanto resulta contraproducente el utilizarla como un medio o instrumento de amenaza o de castigo, o como demostración de poder por parte de quien evalúa. No se debe utilizar como sanción.

2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

En los procesos de evaluación de los estudiantes se tiene en cuenta los diferentes aspectos de la enseñanza y el aprendizaje: apreciar, estimar y juzgar su valor, con el fin de detectar el estado del proceso educativo de acuerdo con las metas institucionales propuestas:

- **2.1 Procedimental**: Estos hacen referencia al hacer, para transformar la realidad en una mejor, desde donde el sujeto adquiere la habilidad de hacerle frente a diferentes interacciones, para lo que requiere desplegar la capacidad de trabajo en equipo y aprender a vivir juntos cooperando con los demás en todas las actividades humanas, es decir aprender a hacer CON EL OTRO.
- **2.2 Actitudinal:** Hacen referencia al ser humano equilibrado, a un estudiante dotado de pensamiento autónomo y crítico capaz de elaborar un juicio propio y de actuar con responsabilidad personal, autonomía y autocontrol.
- **2.3 Conceptual**: Hace referencia al conjunto de saberes que permiten el desarrollo de la capacidad intelectiva, cognitiva y de las operaciones mentales del estudiante, es decir aprender a conocer.
- **2.4 Personal y social:** Se debe tener en cuenta el desarrollo integral de los estudiantes, determinar o medir las dimensiones propias contrastando con su perfil descrito en el PEI lo que implica aprender a "ser".

Los estados de desarrollo se traducen en comportamientos o desempeños observando:

 Avances en el proceso de desarrollo físico y afectivo de la creatividad, la autonomía en la toma de decisiones, el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por sí mismos, el respeto por los derechos de los demás y por el medio ambiente, el autocontrol, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad, el liderazgo y los demás valores éticos



CÓDIGO:GAC-MAN 01	
ECHA:	28-04-2016
RSIÓN:	PAG 6 de 27
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



indispensables para la CONVIVENCIA ARMÓNICA en la sociedad.

- Tendrá en cuenta las diferentes actitudes frente a procesos como el manejo de las relaciones con los compañeros (as), aplicación de los conocimientos a la vida cotidiana, solución de problemas, disposición para el estudio y el trabajo, nivel de responsabilidad y participación en las diferentes actividades.
- Respeto por los Valores y normas de comportamiento a nivel del grupo familiar, de la comunidad y de la sociedad, pertinencia de lo aprendido en la institución respecto de las características de los mismos grupos.
- **2.5 Cognitivo:** Los estados de desarrollo cognitivo se traducen en:
- Capacidad teórico-práctica en las áreas de acuerdo con los estándares establecidos por el MEN y dominio de las habilidades instruméntales básicas, con capacidad de análisis y síntesis.
- Actitudes frente a los proceso de aprendizaje y capacidad de comprender conceptos e ideas complejas de tal forma que los estudiantes puedan explicarlos en sus propias palabras.
- Visión retrospectiva del saber acumulado, de la apropiación de saberes que se construyen y de competencias desarrolladas.
- Prioridad de acciones y argumentaciones frente a los problemas y a las competencias para la conceptualización, con la aplicación de los conocimientos, las habilidades, las ideas, y los principios superiores en la solución de problemas o situaciones nuevas.
- Reconocimiento de las diferencias para la apropiación de saberes elaborados, con búsqueda de la creatividad para que los estudiantes sean capaces de tener conducta original frente a nuevos problemas y contextos que se prestan a su alrededor. Privilegio de la construcción escrita, de su sustentación oral y la comprensión lectora.
- Desarrollo de formas auto-evaluativas y de actitudes investigativas.
- **2.6 Todo acto evaluativo será fundamentado en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles:** Interpretativo, Argumentativo y Propositivo y las específicas de cada área.

En todo el proceso, la competencia básica, se entiende como un "SABER HACER EN CONTEXTO", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el estudiante entra en contacto con la demostración de ésta. En consecuencia, se tendrá en cuenta que se definirá que un estudiante es competente, cuando, más que poseer un conocimiento, sabe desempeñarse de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01		
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016	
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 7 de 27	
MANUAL OFACTO DE CONVIVENCIA	03		



CAPÍTULO II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

3. JUICIOS DE VALORACIÓN

Cuantitativos y cualitativos (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante, se hace bajo responsabilidad del docente y la corresponsabilidad del educando.

La Institución define como **ESCALA DE VALORACION** escolar a la sucesión ordenada de símbolos <u>numéricos y palabras</u> que sirve para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar: lo aptitudinal, actitudinal, volitivo, socio afectivo, el rendimiento, la asistencia, la actitud hacia el aprendizaje, el orden, la limpieza, entre otros. Además, la VALORACIÓN es el resultado de un juicio de valor, al aplicar un instrumentos de evaluación, la observación directa, seguimiento de un proceso, continuo de comportamientos, del descubrimiento de potencialidades.

ESCALA DE VALORACION	
Desempeño Superior	4.8 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.7
Desempeño Básico	3.0 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0- 2.9

- **3. 1.** Los estudiantes como sujetos activos del proceso evaluativo participarán en diferentes momentos orientados y concertados con el docente y se tendrá en cuenta que:
- **a)** Lineamientos de la evaluación se basarán en los estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante, demostrado a través de sus desempeños.
- **b)** La evaluación de los desempeños se hace en FORMA SISTEMÁTICA por cuanto la facilitación y apropiación de los aprendizajes integra contenidos y procesos.
- c) En cada periodo se evaluarán los aprendizajes del estudiante en términos de desempeños específicos, en todas las áreas de formación, en aspectos tales como:
 - Alcance de estándares de aprendizaje.
 - Criterios parciales establecidos para ser alcanzados en el periodo (compromisos académicos y de convivencia),
 - Desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias básicas y específicas.
 - Cada una de las modalidades de trabajo de los estudiantes será tenida en cuenta y valorada de acuerdo a los criterios y formas de evaluación establecidas en el SIELA: Sistema institucional de evaluación del desempeño de los estudiantes de Las Américas.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 8 de 27
	03	



- 3.2. Según el decreto 1860 de 1994 las áreas obligatorias y optativas con respectiva asignatura: 1. Educación Religiosa y moral. 2. Humanidades lengua castellana. 3. Idioma extranjero. 4. Matemáticas. 5. Ciencias naturales y educación ambiental. 6 Ciencias sociales. 7. Filosofía. 8. Ciencias económicas y políticas. 9. Educación ética y valores humanos. 10. Educación física recreación y deportes., 11. Comerciales. 12. Tecnología e Informática. 13. Proyecto de Vida. 14. Educación artística y cultural.
- 3.2.1 La valoración mínima para aprobar un área es (3.0) correspondiente a BÁSICA. Y MEDIA
- 3.2.2 En Básica Secundaria técnica y Media Técnica cada ÁREA es evaluada independientemente durante los períodos lectivos, igualmente el informe final se expedirá por ÁREAS.
- 4. ÁREAS Y PORCENTAJE QUE DEBEN TENER LAS AREAS SEGN SU INTENSIDAD HORARIA SEMANAL: AREAS Y SUS ASIGNATURAS VALORADAS EN PORCENTAJES SEGÚN LA INTENCIDAD HORARIA

SOCIALES 100% RELIGIÓN 100% ÉTICA 100% EDUCACIÓN FÍSICA 100% INGLES 100% ARTÍSTICA 100%

AREA HUMANIDADES INTEGRADA POR: PLAN LECTOR Y ESPAÑOL Y LITERATURA ESPAÑOL EQUIVALDRA AL 75% DEL AREA PLAN LECTOR 25% DEL AREA.

AREA DE MATEMÁTICAS INTEGRADA POR: MATEMATICA Y GEOMETRIA

MATEMATICA EQUIVALE AL 75 % DEL AREA GEOMETRÍA EQUIVALENTE AL 25% DEL AREA

CIENCIAS NATURALES INTEGRADA POR BIOLOGIA DE GRADO 6º A 9º EQUIVALE AL 100%

FÍSICA Y QUÍMICA 100% C/U ECONOMIA Y POLITICA 100% TECNOLOGIA 100% TECNICA COMERCIAL 100%

4.1 EL ÁREA TÉCNICA COMERCIAL EN CADA GRADO ESTÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE GRADO SEXTO A SÉPTIMO: Incluye las asignaturas de Contabilidad, digitación, técnicas de Redacción, (33.3% C/U)

OCTAVO Y NOVENO: Contabilidad, técnicas de oficina, legislación comercial, legislación laboral. (33.3% C/U)



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 9 de 27



DECIMO Y ONCE: Contabilidad, administración, Estadística, práctica Empresarial, Emprendimiento.

5.. DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

- 5.1 **Desempeño superior:** Se considera con desempeño superior al estudiante que demuestra **dominio excepcional de** las meta básicas de formación del Plan de estudios con valoraciones que reflejen un excelente nivel en alcance de conocimientos, habilidades y destrezas que indican el **aprovechamiento máximo** de lo previsto en el currículo demostrando entre otros los siguientes desempeños:
 - Alcanza la totalidad de los desempeños propuestos e incluso otros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
 - Es altamente creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
 - Es analítico y critico reflexivo en sus cuestionamientos.
 - Es asertivo en sus relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.
 - Desarrolla adecuadamente todas actividades curriculares, algunas exceden las exigencias esperadas.
 - Manifiesta un alto sentido de pertenencia institucional.
 - Participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares.
 - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
 - Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- 5.2. **Desempeño alto:** Será valorado en este rango el estudiante que posee un buen dominio de conocimientos, habilidades y destrezas que indican un buen aprovechamiento de lo previsto en el currículo. Grandes fortalezas es decir que alcanza la totalidad de los DESEMPEÑOS previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana (cognitiva, personal y social) demostrando un **buen nivel** de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:
 - Alcanza todos los desempeños propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
 - Presenta un buen nivel de creatividad e innovación y la presentación de los trabajos académicos es oportuna.
 - En la mayoría de las ocasiones es analítico y critico reflexivo en sus cuestionamientos.
 - Se relaciona con facilidad con todas las personas de la comunidad educativa.
 - Desarrolla adecuadamente la mayor parte de las actividades curriculares y extracurriculares.
 - Manifiesta un buen sentido de pertenencia institucional.
 - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN: 03	PAG 10 de 27



- Presenta buenas actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- 5.3. **Desempeño básico:** Cumple con las metas de formación del Plan de estudios en un nivel aceptable y su valoración de aprobación indica la superación de los desempeños necesarios o requisitos básicos y fundamentales de aprendizaje y comportamiento que sirven de base para la continuidad en sus procesos de formación. Más fortalezas que debilidades "La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional." (MEN).
 - Alcanza los mínimos logros propuestos, desarrollando actividades de refuerzo.
 - Presenta un nivel aceptable de creatividad e innovación y la presentación de los trabajos académicos a veces es oportuna
 - En algunas ocasiones es analítico y critico reflexivo en sus cuestionamientos.
 - Se relaciona con algunas personas de la comunidad educativa.
 - Desarrolla adecuadamente el mínimo de las actividades curriculares y extracurriculares.
 - Manifiesta un aceptable sentido de pertenencia institucional.
 - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
 - Presenta algunas actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.
- 5.4. **Desempeño bajo**: Incumplimiento en las metas básicas de formación del Plan de estudios y su valoración es de no aprobación, lo que implica que el estudiante no supera los requerimientos mínimos del área o del grado respectivo y que por lo tanto debe recibir apoyo o repetir el grado, según el caso "Indica carencias importantes en el dominio curricular de los conocimientos, habilidades y destrezas escolares, lo cual expresa una limitación para progresar satisfactoriamente en la materia. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos". (MEN).
 - No alcanza los mínimos derechos básicos de aprendizaje logros propuestos, aun desarrollando actividades de refuerzo.
 - Presenta un nivel bajo de creatividad e innovación y la presentación de los trabajos académicos en la mayoría de las ocasiones no es oportuna.
 - En muy pocas ocasiones es analítico y critico reflexivo en sus cuestionamientos.
 - Se relaciona muy poco con las personas de la comunidad educativa.
 - No desarrolla adecuadamente el mínimo de las actividades curriculares
 - Manifiesta un bajo sentido de pertenencia institucional.
 - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
 - No presenta actitudes de liderazgo y su capacidad de trabajo en equipo es mínima.
- **5.5.** En educación pre-escolar se evaluará cualitativamente teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo correspondiente a su edad: Física, comunicativa, cognoscitiva y estética, NO EXISTE PERDIDA DE GRADO.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 11 de 27
	U3	



CAPÍTULO III CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y GRADUACIÓN

La Institución educativa asumirá la promoción de los estudiantes como una actitud intencional basada en el logro de objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación, desempeños y competencias específicas, que permitirán decidir su promoción, posibilidad de superación, nivelación y su progreso.

Para efectos de la promoción de los estudiantes la Institución conformará las comisiones de promoción y evaluación en aras que el sistema de evaluación sea aplicado conforme ha sido diseñado, de la siguiente manera:

a. Por niveles para cada uno de los periodos académicos

Asiste un representante de cada nivel, el cual debe tener su respectivo coordinador quien responde por el acta de nivel y un representante de los padres de familia.

b. Por sede para la promoción final

Están integradas por los docentes de cada una de las sedes, quienes a su vez serán los representantes de cada una de las áreas, el coordinador de la sede respectiva Un integrante de los padres de familia de cada uno de los niveles existentes en la sede. El coordinador de cada nivel responde por el acta del respectivo nivel.

6. Las Funciones de la Comisión de Promoción y Evaluación Son:

- 6.1. Velar por la adecuada aplicación y cumplimiento de lo estipulado en este sistema de evaluación
- 6.2. Sugerir previa consulta a la comisión de convivencia cuáles estudiantes han incurrido en la comisión de situaciones tipo II y III por la reiteración en la comisión de situaciones tipo I durante el transcurso del período. El acta de esta reunión será entregada a la coordinación para que determine el correctivo a seguir con el estudiante o estudiantes relacionados. La decisión que tome la coordinación debe estar precedida del correspondiente procedimiento disciplinario teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el pacto de convivencia.
- 6.3. En las reuniones de cada uno de los periodos académicos supervisaran los porcentajes de pérdida en cada una de las áreas, determinan el diseño y aplicación de los Planes de mejoramiento para los estudiantes que no han alcanzado los desempeños previstos para cada área y periodo.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 12 de 27



- a. La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos teniendo en cuenta que en nivel de Preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones, en Básica Primaria y secundaria se promueve teniendo en cuenta el desarrollo integral y el desempeño en cada una de las áreas del conocimiento, en media técnica además, se tendrá en cuenta cumplir las horas reglamentarias de servicio social y práctica empresarial.
- **b.** Los criterios de Promoción estarán constituidos por los estándares básicos que se indican al inicio del año como los propósitos a cumplir para poder ser promovido.
- c. La promoción se regirá por criterios claros y precisos determinados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCION, CONSIDERANDO LOS niveles de desempeño, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias, como reflejo de una formación integral adecuada conforme a lo establecido en los procesos misionales y las normas vigentes.
- **d.** En el bachillerato por ciclos se tienen en cuenta las mismas disposiciones para la evaluación y promoción de los estudiantes
- 7. Promoción, y Graduación Institucional: (Artículo 7 del 1290):
- a) Un área se gana con una valoración mínima de 3.0 (tres) equivalente a desempeño básico.
- **b)** El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 227 de 1997 sobre educación preescolar. Todos los estudiantes de grado transición deben ser promovidos al grado primero de primaria.
- c) Para efectos de promoción de BÁSICA PRIMARIA en los grados de primero a quinto BÁSICA SECUNDARIA y MEDIA TECNICA, se promueve al grado siguiente cuando obtenga valoración mínima de (3.0) en todas las áreas
- d) Cuando un estudiante pierde 2 áreas: Cuando un estudiante al finalizar el año escolar pierde dos áreas, debe presentar las actividades superación programada al finalizar el año, después de las cuales se pueden presentar los siguientes casos:
 - Que el estudiante obtenga una valoración Mínima de tres (3.0. desempeño básico) en las dos áreas, por lo cual el estudiante se promueve al grado siguiente.
 - El estudiante obtiene una valoración Mínima de tres (3.0. desempeño básico) en una de las áreas, y la otra obtiene una valoración menor de tres (2.9 o menos, desempeño bajo), por lo cual el estudiante no se promueve al grado siguiente.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 13 de 27
MANUAL OF ACTO DE CONVIVENCIA	03	



- El estudiante obtiene una valoración menor de tres (2.9 equivalente a desempeño bajo), en las dos áreas, caso en el cual el estudiante no se promueve y debe repetir el año que había cursado.
- e) Los casos de promoción y no promoción de los estudiantes de la básica primaria secundaria y media técnica serán estudiados y aprobados por las comisiones de promoción y evaluación finales de cada una de las sedes. Atendiendo los criterios de SIELA.
 - g. El ESTUDIANTE se **promueve al grado siguiente u opta el título de BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL** cuando obtenga valoración **mínima de** (3.0) o más en todas las áreas, incluyendo la modalidad.
 - h. Cuando al finalizar el año lectivo, los estudiantes de GRADO 11º, presenten una o más asignaturas o reprobadas con un desempeño bajo (≤ 2,9,) no se le otorgará la promoción y proclamación de bachiller técnico comercial (si pierde cualquier asignatura del área comercial, incluida la práctica empresarial por exclusión de una empresa o no asistencia a empresa didáctica)
 - i. Cuando un estudiante de grado 11 al finalizar el año escolar pierde dos áreas se acoge a los criterios de promoción especificados en el punto de: criterios de promoción, y graduación.
 - j. Los estudiantes de 10 y 11 de Modalidad Técnica Comercial, además de cumplir con las normas establecidas en el presente acuerdo, deben cumplir con los requisitos y reglamentados dados por el MEN para el servicio social obligatorio y las pasantías propias de la modalidad. (
 - k. Un estudiante no se promueve al grado siguiente cuando pierde un área o cuando deje de asistir al 20 % del total de la intensidad horaria anual.
 - I. Únicamente la excusa médica, por calamidad doméstica comprobada o deporte de alto rendimiento, tiene validez académica para, validar evaluaciones y / o análisis de posible reprobación o aprobación por inasistencia.

PARÁGRAFO 1. La jornada nocturna que trabaja en la modalidad académica por ciclos se acoge a los mismos criterios de evaluación y promoción de la jornada diurna.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes de la jornada nocturna no tienen modalidad técnica comercial sino académica teniendo en cuenta los CLEI (Ciclos lectivos especiales integrados).

PARÁGRAFO 3. Cuando un estudiante pierde el mismo grado durante dos años consecutivos, pierde el cupo en la institución. Si el estudiante tiene un ejemplar desempeño



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN: 03	PAG 14 de 27



social y personal solo por requerimiento del acudiente se someterá a análisis de la asamblea de maestros, la pertinencia o no de la permanencia del estudiante en la Institución.

8. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

- a. Cuando un estudiante demuestre desarrollo excelente en todas y cada una de las áreas del grado correspondiente y el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para continuar sus estudios, podrá someterse a pruebas de suficiencia, al ser superadas se procede a la promoción, siempre y cuando no se haya iniciado el segundo período del año escolar previa decisión del Consejo Directivo, a solicitud de la respectiva comisión de Evaluación y promoción o de sus acudientes.
- b. Cuando un estudiante no sea promovido al grado siguiente, podrá presentar carta al consejo académico en las 3 primeras semanas de haber iniciado el año escolar, solicitando ser promovido al grado siguiente. Después de demostrar en el primer periodo valoraciones superiores o iguales a 4.5 en todas las áreas del conocimiento, será promovido. (Sera responsabilidad de los estudiantes con el respectivo acompañamiento de su acudiente nivelar con cada docente las áreas del grado al que ingresa, lo que requiere mayor esfuerzo y compromiso)

8.1 Los pasos a seguir son los siguientes:

- a. Carta del docente o padre de familia dirigida al consejo académico, solicitando la promoción anticipada, siempre y cuando no haya transcurrido más del primer periodo académico.
- b. Si la solicitud fue presentada por el docente se proceder a comunicar al padre de familia y solicitar su consentimiento.
- c. Se solicita a los docentes del respectivo grado una evaluación sobre el desempeño de la (el) estudiante en las áreas obligatorias y fundamentales del Plan de estudio del grado que está cursando, es de anotar que debe aprobar estas áreas con nota de desempeño superior.4.5
 - d. Pasar la solicitud de promoción anticipada con el informe del desempeño de la (el) estudiante ante Consejo Académico, quien después de revisar el caso y las pruebas presentadas, da el visto bueno o rechaza la solicitud.
- e. Con el visto bueno de consejo académico pasa a consejo directivo para la aprobación final, incluyendo la aprobación de la promoción en el acta de la sesión correspondiente.



CÓDIGO:GAC-MAN 01	
CHA:	28-04-2016
RSIÓN:	PAG 15 de 27
	, , , , ,



f. Notificación al responsable del sistema de notas para hacer el traslado de grupo de la (el) estudiante y generarle su certificado de estudios correspondiente.

Nota: Debe quedar debidamente registrada la constancia del proceso de promoción automática, donde se evidencie que se ha llevado correctamente el proceso establecido.

Los estudiantes de básica secundaria y media que soliciten la promoción anticipada, deben acreditar los conocimientos básicos de la modalidad técnica comercial de la institución.

CAPÍTULO IV. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

9.. La Institución tendrá en cuenta que:

- a. LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.
- b. LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de niveles de desempeño, motivación, actitudes, participación, del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.
- c. LA EVALUACIÓN COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO: Que permite el análisis y la reflexión de los procesos pedagógicos, con base en los resultados obtenidos para ejecutar Planes de mejoramiento, para lograr la obtención de informaciones que permitan evidenciar los aprendizajes, deberán ser utilizados variados métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación en diferentes momentos contextos y situaciones, a fin de estimar el alcance de desempeños.

d. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN LAS AMÉRICAS:

- Tener en cuenta los estilos de aprendizaje, las capacidades lingüísticas, el desarrollo de habilidades del pensamiento de los estudiantes.
- Trabajos en equipo
- Desarrollo de proyectos integrales
- Portafolios (evidencias, fotografías, entrevistas, caricaturas, trabajos de iniciativa propia (CREATIVIDAD)
- Diseñar experimentos
- Mapas conceptuales, mentefactos
- Elaboración de diarios
- Exposiciones



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 16 de 27



- Investigaciones
- Participación en clase
- Plenarias
- Evaluaciones escritas y orales
- Participación en proyectos transversales

Autoevaluación:

Proceso **en el cual** el (la) estudiante valora su actuación y el logro de competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje. Se realizara por medio de aplicación de registro en formatos y portafolio donde el estudiante puede demostrar su creatividad y dedicación. La Autoevaluación: la debe digitar el mismo estudiante en la plataforma de notas en los

tiempos estipulados durante el periodo (terminado este tiempo se cierra la plataforma).

✓ Coevaluación:

Será el conjunto de estrategias a través de las cuales el grupo docente y sus educandos evalúan la actuación y logros de cada uno de los (as) integrantes y del grupo como un todo en el proceso colectivo de aprendizaje.

√ Heteroevaluación:

El (la) docente (a) recopilará de la auto y coevaluación, los insumos que le permitirán describir, registrar, organizar y sistematizar los avances y logros de competencia de cada educando y del grupo en general para hacer **seguimiento** y **evaluación de manera cualitativa y cuantitativa, s**oportadas en juicios de valor asertivo que permitan programar ejecutar y controlar acciones tales como:

- **a.** Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- b. Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- c. Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- **d.** Observación y valoración del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- **e.** Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- f. Comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- g. Emisión de juicios valorativos y diseño de Planes de mejoramiento para la superación de dificultades
- h. El resultado de la aplicación de las pruebas será utilizado para apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 17 de 27



- i. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la pura recordación.
- j. Son valoradas todas las actividades que favorecen el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- **k.** Las tareas para la casa únicamente se justifican como complemento del tema visto en clase.
- La valoración total del desempeño de cada educando será el resultado acumulativo de:
 - El intercambio de los puntos de vista contrastados entre docente y el educando sobre el desempeño que tuvo durante el curso.
 - Las valoraciones que el educando se asignó en el proceso de autoevaluación.
 - La ponderación hecha por el docente cuando sus educandos omitan, la valoración de algunos de sus valores, realicen actividades que excedan las exigencias normales esperadas, superen criterios y objetivos de aprendizaje establecidos para la etapa, periodo o grado.
 - Su responsabilidad, actitud y compromiso en el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el año
 - Sus relaciones basadas en el respeto por los derechos y las normas legalmente establecidas. (Anexado)

CAPITULO V ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

10. Seguimiento al desempeño y asistencia de los estudiantes:

- **a.** Control y registro continúo de los desempeños del estudiante en la planilla de cada docente y / o observador del estudiante. (Anexado)
- **b.** Control, registro y análisis de las distintas pruebas aplicadas y presentadas. Diseño de distintos tipos de evaluación, Icfes, rúbricas, mapas conceptuales, cuadros comparativos, entre otros.
- c. Control y Análisis de los registros de las calificaciones y valoraciones.
- d. Control y Análisis de los índices de inasistencia.
- **e.** Reporte en el observador de compromisos con el estudiante basados en el análisis de calificaciones, de asistencia y convivencia
- f. Reporte de estos compromisos al director de grupo
- **g.** seguimiento a los compromisos académicos y de asistencia por parte del director de grupo y el coordinador de la sede. (Últimos 5 puntos anexados)
- **h.** Informe al acudiente y compromisos en reuniones ordinarias o extraordinaria (cuando se amerite)
- i. Análisis de los índices de mortalidad académica o reprobación por Comisión de seguimiento asignaturas y áreas.
- j. Control (ACTAS, EVIDENCIAS, BITÁCORA) y registro del cumplimiento de los padres o acudientes en las acciones donde es vital su colaboración.
- **k.** Remisión a otras entidades especializadas para brindar apoyo a los procesos por parte de coordinación o rectoría, según el caso (ICBF, medicina general...)



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 18 de 27



I. Seguimiento por parte del director de grupo y coordinador de la sede.

Parágrafo: La evaluación tipo icfes que se aplicará en un tiempo especial, fijado previamente con la comisión de evaluación, tendrá una valoración especial dentro del porcentaje de la nota final de cada periodo.

11. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes

La autoevaluación en la institución es concebida como la estrategia evaluativa a través de la cual el estudiante realiza personalmente la comprobación de su propio aprendizaje, descubre y reconoce sus dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- a. Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, actitudes y comportamientos, entre otros.)
- b. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de la dimensiones de la formación integral.
- c. Programar espacios y tiempos para la aplicación de la autoevaluación.
- d. Análisis del resultado de la autoevaluación para incorpóralos a las evaluaciones definitivas del periodo.

12. Estrategias y acciones de seguimiento y apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Son consideradas en la institución como el Conjunto de actividades programadas para aquellos estudiantes que por diferentes razones no logran los desempeños previstos para la asignatura, etapa o grado como la mayoría de los de su grupo.

Los estudiantes con dificultades especiales deberán aportar a su respectivo director de grupo los debidos soportes médicos, exámenes especializados, para considerar las estrategias que se deben considerar para un acompañamiento más eficaz del estudiante.

Las ESTRATEGIAS Y acciones de seguimiento son todos los ejercicios y actividades de afianzamiento y de profundización diseñados por la institución y/o docente de área y asignatura que hacen parte del proceso continuo de evaluación. Al finalizar cada clase, proyecto, unidad temática o período, bajo la orientación de los docentes, los estudiantes realizarán actividades tales como pruebas escritas, conversatorios, exposiciones, prácticas de campo o de taller, tareas para desarrollar en la casa, con el propósito de mejorar sus desempeños, pruebas tipo icfes, u otras que se requieran. Ellas necesitan del acompañamiento de padres de familia, y en caso de ser necesario, la asesoría de especialistas en salud, lenguaje, psicología, psico-orientación, etc.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 19 de 27



Entre las estrategias y acciones de seguimiento se sugieren las siguientes:

12.1. Actividades de diagnóstico y nivelación inicial

Estas se realizan al inicio del año escolar y parten de identificación de limitaciones y destrezas de los estudiantes (test de bienvenida, diagnóstico, actividades lúdicas) para programar y desarrollar actividades de nivelación individual o de grupo.

12.2. Actividades Complementarias durante el desarrollo Curricular

Son todas las actividades que se desarrollan en el transcurso del año escolar y que propician en el estudiante el desarrollo de habilidades y competencias, entre las cuales se cuentan la realización de síntesis y comentarios de textos, análisis y solución de problemas en diferentes contextos. También aquellas que estén encaminadas a alcanzar el desempeño superior de los estudiantes (simulacros, talleres, salidas pedagógicas, participaciones en foros, seminarios, exposiciones, entre otras).

- **12.3 De nivelación**. Son las actividades que el docente diseñada para los estudiantes con desempeños bajos o básicos, en jornadas programadas dentro del horario de clase o previos a la finalización del periodo en cada una de las áreas. La superación de estas actividades debe quedar registrada en un acta previamente diseñada y estandarizada para todas las sedes.
- **12.4 Recomendaciones de las Reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción.** Son las actividades que se recomiendan desde las **C.E.Y P.** después de haber realizar el análisis de los casos críticos de insuficiencia y superación en la obtención de logros esperados, se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. De la misma manera, se entienden como las actividades programadas especialmente cuando se presenten dificultades notorias de aprendizaje en algún grado o área para que, con la participación conjunta de docentes, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Estas También se realizan para analizar los casos para la promoción anticipada de un estudiante con desempeño excepcional.

- **12..5** Actividades de Profundización. Son las que programa la institución o los docentes para los estudiantes que muestren logros con desempeño superior o que los hayan alcanzado los desempeños esperados en un tiempo menor al previsto. Entre estas actividades se pueden programar exposiciones, consultas, procesos de investigación acción, mediación con sus pares, entre otras. Se realizan paralelas a las actividades de de desarrollo curricular y/o nivelación.
- **12.6 Actividades de Finalización**. Son aquellas que se programan por la institución al Finalizar el año y que están encaminadas a que los estudiantes superen los logros que han tienen pendientes a lo largo del todo el año escolar, estas actividades deben ser revisadas y aprobadas por la comisión de evaluación y promoción, quien da los requerimientos



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN:	PAG 20 de 27
	03	



básicos para su Planeación y ejecución. La valoración de estas actividades debe quedar debidamente registradas en las catas aprobadas en consejo académico para este fin.

- Las Estrategias de apoyo y superación serán Planeadas, programadas, ejecutadas y controladas por los docentes y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones. Para garantizar la resolución de situaciones pedagógicas pendientes, las estrategias a seguir serán:
 - a. Nivelación de los estudiantes procedentes de otras instituciones
 - b. Actividades de superación al final de cada periodo, y en caso de persistencia de la(s) insuficiencia(s), actividades de superación al inicio del periodo siguiente, éstas se realizaran dentro de la programación normal de las clases. Acompañamiento con actividades de refuerzo a aquellos estudiantes que persistan en insuficiencias o que habiendo presentado desempeños altos o superiores decidan, voluntariamente, realizarlos.
 - c. Acompañamiento con actividades de profundización a estudiantes de desempeño superior, cuando voluntariamente deseen hacerlo.

12.7Actividades de superación

La Institución ofrecerá espacios para el desarrollo de las actividades complementarias o de superación, mediante los siguientes lineamientos

- a. Serán programadas, ejecutadas y controladas al finalizar cada periodo académico respondiendo a un Plan de mejoramiento formalmente establecido, elaborado por los docentes orientadores de grado en básica primaria y por los docentes de área-asignatura en los niveles de cuarto de primaria a grado once.
- b. Para la ejecución de las actividades complementarias, se aplica el siguiente procedimiento:
- 1. Cada docente elabora la lista de estudiantes que deben realizar actividades complementarias.
- 2. El docente prepara las actividades a realizar.
- 3. El estudiante debe realizar las actividades programadas, para que sean valoradas por el docente.
- 4. El docente evalúa y elabora el listado de todos los estudiantes que presentaron las actividades y la lleva a coordinación junto con los resultados del proceso.
- 5. informe de los resultados a padres de familia mediante comunicado escrito o citación personal.

Las actividades complementarias no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas. Hacen parte de éstas, entre otras estrategias técnicas y procedimientos:

- a. Las pruebas orales y escritas.
- b. Los trabajos prácticos y escritos.
- c. La resolución, sustentación y presentación escrita de talleres.
- d. Exposiciones.
- e. Trabajos de investigación en grupo o individuales.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 21 de 27



- f. Salidas pedagógicas.
- g. Elaboración y desarrollo de proyectos.
- h. Trabajo social.
- La valoración definitiva debe ser el registro de por lo menos tres actividades.
- Al finalizar el cuarto periodo se abrirá otro espacio para los estudiantes cuyas insuficiencias en una o dos asignaturas persistan en los periodos académicos anteriores, actividades de superación y están enmarcadas dentro de las estrategias para el manejo de situaciones pendientes.
- Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que curso.
- La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar
- Cuando el educando no se presente por causa mayor, enfermedad certificada y comprobada o calamidad doméstica en la fecha y hora estipulada y programada por la institución tendrá derecho a presentar sus actividades en las condiciones que la institución determine. fecha posterior
- Al finalizar cada período académico, se reunirá el Comité de Seguimiento Permanente de evaluación y Promoción de la Institución a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de las estudiantes que presenten valoración equivalente a DESEMPEÑO BAJO en varias asignaturas para determinar los procedimientos y lineamientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos.
- La realización de las actividades complementarias se desarrollara al interior de las clases programadas regularmente, como parte del proceso de las áreas.

CAPITULO VI ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS, ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

13..ACCIONES DE LOS DOCENTES

- a. Realizar un diagnóstico del área.
- b. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- c. Participar en la formulación y elaboración y sequimiento del SIELA a nivel institucional.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 22 de 27



- d. Socializar permanentemente al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIELA
- e. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIELA institucional.
- f. Aplicar el SIELA en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- g. Realizar y dejar evidencia de los compromisos establecidos con los estudiantes
- h. Remitir ante el director de grupo los casos de inasistencia o bajo desempeño.

14. Acciones de los directores de grupo

- a. Realizar una caracterización del grupo a nivel académico y de convivencia
- b. Reportar ante la coordinación los casos que ameriten seguimiento, acompañamiento o remisión a entidades externas.
- c. Informar a los docentes del grado alguna situación de acompañamiento especial que requiera alguno estudiante del grupo.
- d. Informar a los acudientes sobre el desempeño, eficiencia o deficiencia de los estudiantes en las diferentes áreas, solicitarles reporte de profesionales en caso que sus hijos presenten alguna discapacidad, limitaciones cognitivas...(dejar evidencia en el observador)
- **e.** Reportar ante la coordinación los casos especiales en los que haya ausencia de acompañamiento de los padres.

15. . ACCIONES DE LOS COORDINADORES

.

- a. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIELA.
- c. Liderar y orientar la socialización del SIELA a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento al cumplimiento de los aspectos contemplados en el SIELA, los Planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SIELA.
- f. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten inasistencia constante
- g. Realizar remisiones ante otras entidades de apoyo para procesos académicos, sociales o emocionales del estudiante.

16. ACCIONES DE LA RECTORA

- a. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIELA.
- c. Orientar la socialización del SIELA a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los Planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SIELA.
- f. Definir y adoptar el SIELA como componente del PEI.
- g. Convocar al consejo académico y directivo para analizar y / o aprobar mediante resolución la promoción anticipada de estudiantes que lo soliciten.
- h. Acompañar los procesos académicos



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 23 de 27



 Remitir a entidades externas y hacer seguimiento a situaciones especiales que se den en las diferentes áreas.

17. . PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Para efectos del calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación, la INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS divide su año escolar en cuatro (4) periodos.
- b. Al finalizar cada periodo y en un tiempo máximo de quince días hábiles se entregará al padre de familia el informe sobre el desempeño de su hijo(a).
- c. Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.

18.. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes al finalizar cada periodo en forma escrita, emitido por el programa institucional, contiene:

- a) La identificación (Nombre del estudiante, grado, curso, docentes, etc.)
- **b)** Los avances de los educandos en el proceso formativo e integral en cada una de las áreas.
- c) La valoración en términos numéricos de acuerdo a los rangos registrados en la escala institucionales
- d) Los desempeños destacados y las dificultades presentadas durante el periodo.
- e) Las recomendaciones para mejorar.
- f) En la parte final del boletín el consolidado del nivel de equivalencia con la escala establecida por el MEN.

18.1 EL INFORME FINAL INCLUIRÁ:

- a) La valoración general del rendimiento del educando para cada área/asignaturas durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores y la valoración general de la convivencia.
- b) Valoraciones obtenidas en las actividades complementarias.
- c) La escala de valoración con equivalencia a la reglamentada por el MEN.

CAPITULO VII

DEBERES DERECHOS, INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el correcto trámite de las reclamaciones a que hubiere lugar por parte de los padres de familia y/o estudiantes con relación al proceso evaluativo, se pondrán a disposición de estos las siguientes instancias y procedimientos:



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 24 de 27



20. INSTANCIAS: Serán las correspondientes al conducto regular que la institución determina para estos casos, a saber:

- 1. Docente de área
- 2. Director de Grupo
- 3. Coordinador (a) de Nivel
- 4. Coordinación Académica
- 5. Consejo Académico
- 6. Consejo Directivo

21. . PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

- 1. Solicitud escrita o verbal de la reclamación al respectivo docente de la asignatura, para proceder a la solución de la reclamación
- 2. Si no se soluciona la discrepancia, se acudirá al orientador de grupo
- 3. Si no hubiere solución, se acudirá al coordinador (a) de la sede.
- 4. Si la situación no se soluciona se acudirá a comité técnico de evaluación y promoción
- 5. Contra las decisiones del Consejo Académico procede una solicitud de reconsideración ante la Rectora, que llevará el caso al Consejo. Directivo

22. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

22.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Ser evaluado en forma permanente y continua.
- · Conocer el programa de estudio en cada área
- Conocer desde el principio el sistema de evaluación y valoración.
- Conocer oportunamente las fechas y demás circunstancias de las evaluaciones.
- Evaluación integral en lo académico, lo personal, lo social, lo axiológico.
- Presentar las excusas justificadas para acceder a las actividades realizadas en su ausencia.
- Conocer oportunamente los resultados de la evaluación.
- Recibir retroalimentación respecto al desempeño en las diferentes pruebas que se le apliquen.
- Acceder a todas las instancias previstas en las reglamentaciones del Colegio.
- Conocer el SIELA

22.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Cumplir con las asignaciones, tareas y actividades asignadas para cada clase.
- Presentar evaluaciones, exámenes y trabajos en tiempos establecidos para ello.
- Portar los materiales y elementos necesarios para las actividades académicas y de evaluación.
- Demostrar disposición e interés para el aprendizaje.
- Demostrar actitud positiva hacia las actividades de formación y de información, evitando interrupciones al normal desarrollo de las clases.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 25 de 27



- Informar a los padres de familia sobre el desempeño en cada una de las áreas, en cada grado y sobre los resultados valorativos.
- Evitar cualquier situación fraudulenta en la realización de trabajos y en la aplicación de pruebas.
- Entregar a sus padres o acudientes en tiempo oportuno las respectivas citaciones o informes que la institución le requiera.

23.3. Derechos de los padres de familia:

- Conocer el PEl y el Sistema de evaluación de la Institución
- Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias que la academia lo amerite.
- Conocer el plan de estudio de su hijo y la forma de evaluación del área.
- Conocer los resultados de los procesos académicos de su hijo cada periodo
- Solicitar atención personalizada cuando una situación especial lo amerite.
- Presentar quejas, peticiones o sugerencias del servicio prestado.
- Ser atendido con respeto y diligencia.

23.4. Deberes de los padres de familia:

- Apropiarse del PEI y el Sistema de evaluación de la Institución
- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que la institución lo amerite.
- Apropiarse del plan de estudio de su hijo y la forma de evaluación del área.
- Analizar los resultados de los procesos académicos de su hijo y tomar los correctivos pertinentes.
- Propiciar la asistencia puntual de su hijo a la clase, evitando la inasistencia a las clases.
- Presentar excusa escrita por la ausencia de su hijo, a clase, dentro de los tres días siguientes a la falta y responsabilizarse con el seguimiento de la recuperación de las actividades que no presentó en su ausencia.
- Asistir a las convocatorias que docentes o directivos le soliciten para acompañamiento de los procesos académicos.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 26 de 27



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ACIA DE APROBACION	ACTA DE APROBACIÓN	
--------------------	--------------------	--

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIELA) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media, educación por ciclos y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

EL CONSEJO DIRECTIVO En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que: - La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional. - Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes

"....El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio....." - Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico. - Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional. RESUELVE:

- Presentar a la Comunidad de la Institución Educativa "Las Américas", el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes.
- 2. El presente Pacto de Convivencia entrará en vigor al día siguiente en que se firme el Acuerdo por medio del cual el Consejo Directivo, después de haberlo sometido a debate y aprobación de la comunidad educativa, adopta el Pacto de Convivencia de la institución con base en el literal c del Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.
- 3. La Rectoría establecerá el procedimiento adecuado para garantizar la difusión del presente Manual de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.



IETC LAS AMÉRICAS	CÓDIGO:GAC-MAN 01	
PROCESO: GESTIÓN ACADÉMICA	FECHA:	28-04-2016
MANUAL O PACTO DE CONVIVENCIA	VERSIÓN : 03	PAG 27 de 27



Ejemplares del mismo estarán en la Secretaría de la institución para consulta de los interesados. (anexado)

- 4. Este Pacto de Convivencia tendrá una vigencia indefinida, pero se podrá modificar cuando concurra alguna de las siguientes causas:
- a. Cambio de las normas legales que sirvieron de fundamento para su construcción que son las siguientes:
 - a. Constitución Política de Colombia de 1991, Ley General de Educación.
 - b. Decreto 1860 de 2003, Decreto 1290
 - c. Los acuerdos y protocolos internacionales firmados por Colombia.
 - d. Ley de infancia y adolescencia
- b. A petición de un tercio del Consejo Directivo de la institución y con la aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.
- c. Petición de la mayoría de los integrantes del consejo de maestros
- 5. Toda situación no prevista en el presente reglamento será solucionada por el Consejo Académico y sus decisiones para estos casos serán apelables ante el consejo directivo
- 6. El presente Manual, Reglamento o Pacto se construyó dando participación a los diferentes miembros de la Comunidad educativa y fue aprobado en sesión del Consejo Académico y en sesión del Consejo Directivo conforme consta en las actas respectivas.

E I presente acuerdo r	rige a partir de s	u publicación. COM	UNÍQUESE Y (CÚMPLASE Dado
en	a los	días del mes	del año	

FIRMAS